

ACTA NUMERO 27-2000

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:10 horas del lunes 21 de agosto del 2000, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Vocal Primero; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Vocal Segundo; Br. César Alfredo Flores López, Vocal Cuarto; Br. Manuel Aníbal Leal Gómez, Vocal Quinto, y Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario, quien suscribe.

Ausente con excusa: Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero.

PRIMERO

APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESION NUMERO 27-2000

Se somete a consideración de Junta Directiva la orden del día de la sesión Numero 27-2000, la cual es aprobada de la siguiente manera:

- 1o. Aprobación de la orden del día de la sesión Número 27-2000.
- 2o. Lectura de las Actas Números 25-2000 y 26-2000
- 3o. Informaciones
- 4o. Solicitud de licencia
- 5o. Solicitud de cambio de horario de contratación
- 6o. Nombramientos
- 7o. Nombramiento de Jefe del Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química
- 8o. Nombramiento de Director de la Escuela de Química Farmacéutica
- 9o. Solicitudes de estudiantes
- 10o. Concursos de Oposición
- 11o. Proyecto de Convenio de concertación y cooperación interinstitucional, con el objeto de llevar a cabo la implementación de un Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire
- 12o. Caso de la denuncia presentada por el Lic. Luis Hugo Santa Cruz Cruz sobre el pliego preventivo No. 42-98, en lo referente al caso de la Licda. Nora del Carmen Guzmán Giracca
- 13o. Caso de la renuncia de la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz como Directora de la Escuela de Química Farmacéutica
- 14o. Caso de la denuncia presentada en contra de las estudiantes Tránsito Beatriz Regalado Pazos e Isalia Carolina Jordán Chigua
- 15o. Caso del Lic. Alejandro Arrivillaga Cortez

- 16o. Propuesta de Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Presentación del Trabajo de Tesis en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 17o. Solicitud del Consejo Superior Universitario, para formular una propuesta viable para que la Universidad de San Carlos de Guatemala obtenga licencias de software
- 18o. Resolución del Consejo Superior Universitario, con relación al caso de la Farmacia Universitaria
- 19o. Resolución del Consejo Superior Universitario, con relación a la sanción de Profesores Pretitulares que pasan a la categoría de Profesor Titular I
- 20o. Resolución del Consejo Superior Universitario, con relación a la ampliación al arancel de servicios que presta la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química
- 21o. Solicitud de autorización para que la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia realice los Cursos de Capacitación dirigidos a Auxiliares de Farmacia, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala
- 22o. Solicitud del Departamento de Registro y Estadística, con relación a procesos de inscripción para el año 2001
- 23o. Solicitud de autorización de suscripción de un contrato con el Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente, para la ejecución de proyectos de investigación
- 24o. Nombramiento de representantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para izar la Bandera Nacional, en el Acto Cívico de Rectoría correspondiente al mes de septiembre del año 2000
- 25o. Solicitud de cambio de atribuciones de la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz

SEGUNDO

LECTURA DE LAS ACTAS NUMEROS 25-2000 Y 26-2000

- 2.1 **Junta Directiva acuerda**, aprobar el Acta No. 25-2000.
- 2.2 **Junta Directiva acuerda**, aprobar el Acta No. 26-2000.

TERCERO

INFORMACIONES

- 3.1 De la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana
 - 3.1.1 Informa que el Lic. Filadelfo Del Cid Rodríguez, Secretario Adjunto de la Facultad, le reportó que el día de hoy por la mañana se encontró dañado el reloj para el control de asistencia del personal administrativo y de servicio; asimismo, en aproximadamente diez

chapas de los diferentes cubículos y laboratorios del segundo nivel del Edificio T-12, alguien introdujo una fracción de metal con el propósito de impedir que fueran abiertas al momento de introducir la llave correspondiente. Ante esta situación se están reparando los daños y se dio aviso a la Dirección General de Administración de la Universidad, para que se asigne personal de vigilancia para este y los demás edificios de la Facultad, además de levantarse el acta administrativa respectiva e investigar el origen de este incidente.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.2 Informa que el Seminario Taller “Los Nuevos Retos de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, que estaba programado para los días 17 y 18 de agosto del año 2000, fue recalendarizado para los días 24 y 25 de agosto del año 2000. Dicho Seminario Taller está siendo organizado de manera conjunta por la Administración Central de la Universidad, a través de Rectoría y la Dirección General de Docencia, con la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), con el propósito de analizar y discutir la propuesta para la puesta en marcha del Programa de Ubicación y Nivelación para aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala como estudiantes de primer ingreso en el año 2001, esperándose la participación estudiantil a nivel de las diferentes Asociaciones de las Unidades Académicas de esta Universidad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Se conoce copia de la carta de fecha 26 de julio del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, dirigida al P.C. Catón Lee Villela, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario, correspondiente a la modificación de la transcripción del Punto TERCERO, inciso 3.5, del Acta No. 21-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 21 de junio del año 2000, en el cual dicho Organismo acordó que a partir del año 2001, los ingresos que se generen por concepto de derecho a Exámenes de Materias Retrasadas, quedan a disposición de las Unidades Académicas que los realicen.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3 Se conoce la carta de fecha 03 de agosto del año 2000, suscrita por la Licda. Elida Valdez Peralta, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), por medio de la cual envía dos ejemplares del documento “PROGRAMA DE EDC XXV AÑOS, Las Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, felicitar a la Licda. Elida Valdez Peralta y al personal del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad por la

publicación realizada.

3.4 Se conoce el MEMORANDUM No.DDA-277-00, de fecha 07 de agosto del año 2000, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia, por medio del cual informa que esa División cuenta con un Departamento de Desarrollo Curricular, el cual es encargado de asesorar y dictaminar proyectos de orden curricular. Para efectos de solicitudes de asesorías, deberán ser realizadas por medio del Ing. Nery Cruz, Jefe del referido Departamento. Asimismo, todas las actividades de formación docente, deben realizarse de manera escrita y su realización debe acompañarse con el visto bueno de la Jefatura de la División de Desarrollo Académico.

Junta Directiva se da por enterada.

3.5 Se conoce la carta de fecha 10 de agosto del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, por medio del cual informa que al finalizar la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de agosto del año 2000, en virtud de la situación que actualmente se vive en la ciudad capital, derivado del problema del transporte urbano, ese Alto Organismo acordó que a partir de la fecha y durante el tiempo que dure la actual crisis, se flexibilicen los horarios de entrada y salida del personal docente y administrativo y se suspendan los exámenes y las elecciones que se han programado, debiendo reprogramarse los mismos para una fecha más oportuna.

Junta Directiva se da por enterada.

3.6 Se conoce copia de la carta de fecha 11 de agosto del año 2000, suscrita por la señora Norma Tánchez, Auxiliar de Laboratorio del Bioterio de la Facultad, dirigida a la Licda. Raquel Pérez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio de la cual le informa sobre problemas en el Bioterio, derivados de las recientes ausencias del señor Arnoldo Fiorini.

Junta Directiva se da por enterada.

3.7 Se conoce copia de la carta de fecha 11 de agosto del año 2000, suscrita por la Licda. Raquel Pérez Obregón, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, dirigida a la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual le informa sobre los problemas en el Bioterio, derivados de las recientes ausencias del señor Arnoldo Fiorini, solicitándole su intervención lo más pronto posible.

Junta Directiva se da por enterada.

3.8 Se conoce copia del oficio Ref.No.F.1494.08.2000, de fecha 16 de agosto del año 2000, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigido

a la Dra. Carmen Villagrán de Tercero, Directora Interina de la Dirección General de Investigación de la Universidad, por medio del cual le comunica que nombra a la Licda. Norma Pedroza, como representante titular y a la Licda. Lissette Madariaga, como representante suplente de esta Facultad, ante la Comisión Universitaria para la Vinculación de la Universidad de San Carlos de Guatemala con el Sector Productivo Nacional y Regional (CUVIUSP).

Junta Directiva se da por enterada.

3.9 Se conoce la Carta Abierta suscrita por los Directores de Escuela, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) y Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), dirigida a la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz, por medio de la cual manifiesta su opinión y rechazo a los acontecimientos que derivaron en su renuncia a la Dirección de la Escuela de Química Farmacéutica, patentizándole su apoyo.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

SOLICITUD DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda**, conceder licencia sin goce de sueldo a la BR. MARTA MARIA DEL CID MENDIZABAL, para que se ausente de sus labores como AYUDANTE DE CATEDRA I MT, Plaza No. 59, Partida Presupuestal 4.1.06.2.08.011, en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química, durante el período comprendido del 22 de agosto al 31 de diciembre del año 2000. La Br. Del Cid Mendizabal solicita licencia para realizar sus prácticas de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC).

QUINTO

SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO DE CONTRATACION

Se conoce la providencia PROV.No.031.000, de fecha 11 de agosto del año 2000, suscrita por la Licda. Heidi Elke Logemann Lima, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual traslada la solicitud de cambio de horario de contratación de la M.Sc. Blanca Samayoa, de 15:00 a 19:00 horas, los lunes y miércoles y de 15:00 a 17:00 horas, los viernes, la cual tiene el visto bueno de la Jefa del Departamento de Microbiología, Licda. María del Carmen Bran, indicando que de esa manera se podrá aprovechar más eficientemente el tiempo de contratación de la M.Sc Samayoa, indicando que esa Dirección no tiene ningún inconveniente en que se autorice el cambio de horario.

Junta Directiva acuerda, autorizar el cambio de horario y días de contratación de la

M.Sc. Blanca Elizabeth Samayoa Herrera, como Profesor Titular II 2 HD, en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, plaza No. 18, partida presupuestal 4.1.06.2.12.011, los lunes y miércoles de 15:00 a 19:00 horas y los viernes de 15:00 a 17:00 horas, durante el período comprendido del 22 de agosto al 31 de diciembre del año 2000.

SEXTO NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva a propuesta de los respectivos Directores de Escuela **acuerda**, nombrar a:

6.1 BR. WALTER ROMEO MANSILLA CORTEZ, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química, como AYUDANTE DE CATEDRA I MT, con

un sueldo mensual de Q 1,600.00, durante el período comprendido del 22 de agosto al 31 de diciembre del año 2000, con un horario de 08:00 a 12:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir trabajo práctico de laboratorio del curso de Análisis Inorgánico II para las carreras de Biólogo, Nutricionista, Químico Biólogo y Químico Farmacéutico, con cargo a la partida No. 4.1.06.2.08.011, Plaza No. 59. El Br. Mansilla Cortez se nombra en sustitución de la Br. Marta María Del Cid Mendizábal, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

6.2 LIC. RONY ALBERTO GARCIA ANLEU, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología, como PROFESOR INTERINO MT, con un sueldo mensual de Q 2,572.00, durante el período comprendido del 22 de agosto al 31 de diciembre del año 2000, con un horario de 09:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir teoría y laboratorio del curso de Biología General II, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 63. El Lic. García Anleu se nombra para cubrir las atribuciones del Lic. Carlos Alberto Salazar Arias, quien fue trasladado al Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación de esa Escuela.

SEPTIMO NOMBRAMIENTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA DE LA ESCUELA DE QUIMICA

Se conoce la PROVIDENCIA 261-2000, de fecha 10 de agosto del año 2000, suscrita por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual traslada la propuesta del Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, para nombrar al Jefe del Departamento de Química Orgánica, indicando que ese Decanato está de acuerdo con dicha propuesta.

Junta Directiva considerando la propuesta presentada por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad **acuerda**, nombrar al Lic. Igor Iván Slowing Umaña, como Jefe del Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, durante el período comprendido del 22 de agosto al 31 de diciembre del año 2000.

OCTAVO

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE QUIMICA FARMACEUTICA

Se conoce el oficio Ref.No.F.1527.08.2000, de fecha 21 de agosto del año 2000, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio del cual presenta la terna de candidatos para ocupar el cargo de Director de la Escuela de Química Farmacéutica, debido a la renuncia de la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz. Dicha terna la integran el Lic. Estuardo Serrano Vives, Licda. Anne Marie Liere de Godoy y Licda. Smirna Velásquez Rodríguez.

Junta Directiva con base en lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica **acuerda**, nombrar al Lic. Francisco Estuardo Serrano Vives, como Director de la Escuela de Química Farmacéutica, durante el período comprendido del 22 de agosto al 31 de diciembre del año 2000.

NOVENO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

9.1 **Junta Directiva** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Norma Lidia Pedroza, Jefa de Control Académico del CEDE **acuerda**, autorizar a:

9.1.1 Br. Laura Elisa Barragán Orozco, carnet No. 199830689, equivalencia del curso de Bioestadística, aprobado en el Centro Universitario de Occidente (CUNOC) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Bioestadística (código 715), correspondiente a la carrera de Químico Biólogo de esta Unidad Académica.

9.1.2 Br. Selene Rosario del Carmen González Velásquez, carnet No. 199818966, equivalencia del curso de Física General, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Física I (código 706), correspondiente a la carrera de Químico Biólogo de esta Unidad Académica.

9.1.3 Br. Claudia Lissette De León, carnet No. 200012196, equivalencia del curso de Matemática Básica I, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Matemática I (código 010111), correspondiente a la carrera de Químico Farmacéutico de esta Unidad Académica.

9.1.4 Br. Cecilia Amparo Girón Gómez, carnet No. 200012337, equivalencia del curso de Matemática Básica I, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Matemática I (código 010111), correspondiente a la carrera de Químico Biólogo de esta Unidad Académica.

9.2 **Junta Directiva** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Norma Lidia Pedroza, Jefa de Control Académico del CEDE **acuerda:**

9.2.1 Autorizar a Jasnid Elizabeth Limatuj Q., carnet No. 200022232, estudiante de la carrera de Nutricionista y Victoria Iveth Guevara Leal, carnet No. 200022197, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico, para cursar Matemática Básica I, durante el segundo semestre del año 2000 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre y cuando que de parte de las autoridades de la Facultad de Ingeniería no exista inconveniente al respecto.

9.2.2 Indicar a los estudiantes antes citados, que de aprobar el curso autorizado, de conformidad con el Artículo 46 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con relación a la nota de promoción, deberán solicitar la equivalencia respectiva ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad.

DECIMO

CONCURSOS DE OPOSICION

10.1 El Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, presenta los oficios enviados por los Directores de las Escuelas de Biología y Nutrición, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC) y Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, en los cuales presentan información sobre la posible distribución de cargas académicas con miras a la implementación del Rediseño Curricular de la Facultad.

Junta Directiva luego de analizar la información presentada y evaluar la necesidad de plazas docentes para el próximo año, considerando que es conveniente que las plazas vacantes de Profesor Titular I, sean ocupadas por personal interino, para permitir la reorganización de atribuciones de las mismas al momento de implementarse el Rediseño Curricular de la Facultad, por lo que con base en el numeral 9.10, de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2000, aprobadas en el Punto SEGUNDO, del Acta No. 01-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de enero del año 2000 **acuerda:**

10.1.1 No convocar a concurso de oposición las plazas vacantes de Profesor Titular I, durante el segundo semestre del año 2000, por lo que las mismas podrán ser ocupadas

por personal interino.

10.1.2 Indicar a los Directores de Escuela, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) y Coordinador del Area Común, que en su oportunidad, podrán presentar las propuestas de nombramiento de profesores interinos, siguiendo los lineamientos acordados en el Punto SEPTIMO, inciso 7.2, del Acta No. 21-98, de la sesión celebrada por este Organo de Dirección, el 30 de julio de 1998.

10.2 El Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, presenta los oficios enviados por los Directores de las Escuelas de Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Química, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC) y Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), por medio de los cuales informan sobre las plazas vacantes de Ayudante de Cátedra I y II, que podrán ser convocadas a concurso de oposición, a fin de que sean ocupadas a partir de enero del año 2000.

Junta Directiva de conformidad con la información presentada, confirmada por los registros internos de Secretaría y Tesorería de la Facultad **acuerda**, convocar a Concurso de Oposición, las siguientes plazas de Ayudantes de Cátedra de la Facultad, de la manera siguiente:

10.2.1 ESCUELA DE QUIMICA

10.2.1.1 Departamento de Análisis Inorgánico

10.2.1.1.1 Dos (2) Ayudantes de Cátedra I 4 HD, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Análisis Inorgánico I y II para las cinco carreras de la Facultad, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,600.00.

10.2.1.1.2 Dos (2) Ayudantes de Cátedra I 4 HD, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Análisis Inorgánico I y II para las cinco carreras de la Facultad, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,600.00.

10.2.1.2 Departamento de Química Orgánica

10.2.1.2.1 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para impartir trabajo práctico de laboratorio a una sección del curso de Química Orgánica IV y una sección del curso de Química Orgánica II, ambos para la carrera de Químico en el primer semestre e impartir trabajo práctico de laboratorio a una sección del curso de Química Orgánica III de la carrera de Químico en el segundo

semestre, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.1.2.2 Un (1) Ayudante de Cátedra I 4 HD, para impartir laboratorios del curso de Química Orgánica I y eventualmente impartir laboratorio del curso de Química Orgánica III en el primer semestre, e impartir laboratorios del curso de Química Orgánica II para todas las carreras de la Facultad en el segundo semestre, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,600.00.

10.2.1.2.3 Un (1) Ayudante de Cátedra I 4 HD, para impartir laboratorios de los cursos de Química Orgánica I para todas las carreras de la Facultad en el primer semestre y del curso de Química Orgánica II para todas las carreras de la Facultad en el segundo semestre, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,600.00.

10.2.1.3 Departamento de Fisicoquímica

10.2.1.3.1 Dos (2) Ayudantes de Cátedra II 4 HD, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Análisis Instrumental I y II y de Fisicoquímica para las carreras de Químico Biólogo y Químico Farmacéutico, Fisicoquímica I y II para la carrera de Químico, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,600.00.

10.2.1.4 Departamento de Química General

10.2.1.4.1 Un (1) Ayudante de Cátedra I 4 HD, para impartir trabajo práctico de laboratorio del curso de Química General I para las cinco carreras de la Facultad, durante el período comprendido del 10 de enero al 30 de junio del año 2001 y del 01 de enero al 30 de junio del 2002 (únicamente el primer semestre de cada año), con un horario de 09:00 a 13:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,600.00.

10.2.2 ESCUELA DE QUIMICA BIOLOGICA

10.2.2.1 Departamento de Bioquímica

10.2.2.1.1 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para impartir laboratorios de los cursos de Biología Molecular y Química Clínica II en el primer semestre y de los cursos de Interpretación de Pruebas Bioquímicas y Química Clínica I en el segundo semestre y para apoyar actividades docentes y de investigación del Departamento, durante el período comprendido del 10 de enero del año

2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.2.1.2 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para impartir laboratorios de los cursos de Biomoléculas y Bioquímica General de la carrera de Químico Biólogo, de los cursos de Bioquímica I y II para las carreras de Químico Farmacéutico y Biólogo y del curso de Bioquímica para la carrera de Químico, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.2.2 Departamento de Citohistología

10.2.2.2.1 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para impartir laboratorios de los cursos de Inmunología Básica, Inmunopatología, Hematología Básica y Hematología Avanzada, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.2.2.2 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para impartir laboratorios de los cursos de Histología General, Histopatología y Citología Exfoliativa, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.2.2.3 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para impartir laboratorios de los cursos de Anatomía y Fisiopatología I, II y III, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.2.3 Departamento de Microbiología

10.2.2.3.1 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para impartir laboratorio del curso de Microbiología General para la carrera de Nutricionista, durante el período comprendido del 10 de enero al 30 de junio del año 2001 y del 01 de enero al 30 de junio del 2002 (únicamente el primer semestre de cada año), con un horario de 09:00 a 13:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.2.3.2 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para impartir laboratorios de los cursos de Enfermedades Infecciosas I, II, III y IV, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.3 ESCUELA DE QUIMICA FARMACEUTICA

10.2.3.1 Departamento de Farmacología y Fisiología

10.2.3.1.1 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para auxiliar las actividades del Area de

Anatomía y Fisiopatología, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.3.2 Departamento de Farmacia Industrial

10.2.3.2.1 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para auxiliar las actividades de los cursos del Departamento, durante el período comprendido del 10 de enero al 30 de junio del año 2001 y del 01 de enero al 30 de junio del 2002 (únicamente el primer semestre de cada año), con un horario de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.4 ESCUELA DE BIOLOGIA

10.2.4.1 Departamento de Biología General

10.2.4.1.1 Cuatro (4) Ayudantes de Cátedra I 4 HD, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Biología General I y II para las cinco carreras de la Facultad, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 09:00 a 13:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,600.00.

10.2.4.2 Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación

10.2.4.2.1 Un (1) Ayudante de Cátedra I 4 HD, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos del Departamento, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,600.00.

10.2.4.3 Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales

10.2.4.3.1 Un (1) Ayudante de Cátedra I 2 HD, para impartir prácticas de laboratorio de los cursos del Departamento, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 16:00 horas y un sueldo mensual de Q 800.00.

10.2.4.3.2 Un (1) Ayudante de Cátedra I 2 HD, para impartir prácticas de laboratorio de los cursos del Departamento, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 16:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 800.00.

10.2.4.4 Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre

10.2.4.4.1 Dos (2) Ayudantes de Cátedra I 4 HD, para impartir prácticas de laboratorio del curso de Embriología y Reproducción para la carrera de Químico Biólogo, durante el período comprendido del 10 de enero al 30 de junio del año 2001 y del 01 de enero al 30 de junio del 2002 (únicamente el primer semestre de cada año), con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q

1,600.00.

10.2.5 PROGRAMA DE EXPERIENCIAS DOCENTES CON LA COMUNIDAD

10.2.5.1 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para apoyar las actividades del Subprograma de EDC de la carrera de Químico Biólogo "Introducción al Laboratorio Clínico", durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 07:00 a 11:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.5.2 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para apoyar las actividades de docencia y servicio del Subprograma de EDC de la carrera de Químico Biólogo "Laboratorio Clínico Popular -LABOCLIP-", durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 07:00 a 11:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.5.3 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para apoyar las actividades docentes del Subprograma de EDC de la carrera de Químico Biólogo "Laboratorio Escuela", durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 07:00 a 11:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

10.2.6 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS Y BIOLOGICAS**10.2.6.1 Unidad de Informática**

10.2.6.1.1 Un (1) Ayudante de Cátedra II 4 HD, para atender consultas, resolver y calificar hojas de trabajo, calificar exámenes cortos de los estudiantes de los cursos de Bioestadística, Bioestadística I y II, Estadística y Diseños Experimentales, así como colaborar en las actividades de investigación de la Unidad, durante el período comprendido del 10 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,708.00.

DECIMOPRIMERO**PROYECTO DE CONVENIO DE CONCERTACION Y COOPERACION
INTERINSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE LLEVAR
A CABO LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE**

Se conoce el oficio DEQ.No.089.03.2000, de fecha 13 de marzo del año 2000, suscrito por el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, por medio del cual somete a consideración de esta Junta Directiva, el Proyecto de Convenio de concertación y cooperación interinstitucional, con el objeto de llevar a cabo la

implementación de un Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire, el cual fuera presentado a esa Dirección por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, como Coordinador del proyecto de Monitoreo del Aire.

Junta Directiva luego de analizar el documento presentado **acuerda**, solicitar al Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, profesor del Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química, que replantee el proyecto de convenio, considerando únicamente los aspectos generales sobre los cuales se sentarán las bases de la cooperación interinstitucional.

DECIMOSEGUNDO

CASO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL LIC. LUIS HUGO SANTA CRUZ CRUZ SOBRE EL PLIEGO PREVENTIVO NO. 42-98, EN LO REFERENTE AL CASO DE LA LICDA. NORA DEL CARMEN GUZMAN GIRACCA

12.1 Se conoce la carta de fecha 23 de marzo del año 2000, suscrita por el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, por medio de la cual y de conformidad con lo acordado en el Punto DECIMOSEXTO, inciso 16.1, del Acta No. 05-2000, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 17 de febrero del año 2000, presenta la información referente a los listados de asistencia del personal docente de esa Escuela correspondientes al mes de mayo de 1997. Indica el Lic. Ayala Jiménez que en las fechas en que se practicó la auditoría, él no ocupaba el cargo de Director de Escuela, por lo que desconoce la forma en que los registros de asistencia estaban custodiados y cómo fue procesada toda la documentación relativa a la asistencia de docentes; asimismo, agrega que en los archivos de la Escuela no hay evidencia escrita de la entrega y devolución de las hojas de asistencia a los auditores de campo o a cualquier otra persona, funcionario o instancia de la Facultad.

Junta Directiva acuerda, incorporar este documento al expediente que se abrió sobre el caso.

12.2 Se conoce la PROVIDENCIA 132-2000, de fecha 04 de mayo del año 2000, suscrita por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual traslada para conocimiento y efectos, el oficio Ref.A-200-2000/60 CP, de fecha 24 de abril del año 2000, suscrita por el Lic. Mario Pirir González, Auditor, Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero, Coordinador del Area Campo-Plan y el Lic. Gilberto Rolando Pérez Orozco, Auditor General, por medio del cual, el Lic. Pirir González ratifica lo manifestado en la audiencia con Junta Directiva el 06 de abril del año 2000, referente al pliego

preventivo de responsabilidades No. 42-98, por valor de Q 3,879.49, a cargo de la Licda. Nora del Carmen Guzmán Giracca, por no haberse encontrado evidencia de la permanencia fructífera en los recintos universitarios. Asimismo, se informa que la auditoría referida fue ejecutada del 13 de julio al 02 de octubre de 1998, el período examinado fue el primer semestre de 1998, excepto los servicios personales que, por denuncia presentada, fue extendido hasta el primer semestre de 1997 y todos los documentos fueron canalizados a través del Lic. Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto de la Facultad. Adjuntan copia de la solicitud de documentos y del acta de cierre de Auditoría.

Junta Directiva acuerda, incorporar este documento al expediente que se abrió sobre el caso.

12.3 El Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, informa que durante el presente semestre ya se reincorporó a sus actividades docentes la Licda. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, quien según el oficio del Departamento de Auditoría Interna Ref.A-478-99/178 CP, de fecha 06 de agosto de 1999, es mencionada por el Lic. Luis Hugo Santa Cruz Cruz. El Lic. Nave Herrera brinda esta información considerando que para dar continuidad a este caso, se requiere que este Organismo de Dirección escuche a la Licda. Pinagel Cifuentes, lo cual no había sido posible dado a que se encontraba con licencia durante el primer semestre del año 2000.

Junta Directiva previo a resolver sobre este caso y considerando que en el Acta No. 19-99 del Departamento de Auditoría Interna se menciona como parte involucrada a la Licda. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes **acuerda**, citar en audiencia a la Licda. Pinagel Cifuentes, el jueves 31 de agosto del año 2000, a las 16:00 horas, a fin de que exponga lo que crea conveniente con relación a la denuncia formulada por el Lic. Luis Hugo Santa Cruz Cruz.

DECIMOTERCERO

CASO DE LA RENUNCIA DE LA LICDA. LUCRECIA MARGARITA PERALTA AZMITIA DE MADRIZ COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA DE QUIMICA FARMACEUTICA

Junta Directiva continúa con el análisis de los acontecimientos y circunstancias que derivaron en la renuncia de la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, como Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, de conformidad con lo informado por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad en el Punto UNICO, inciso 1.2, del Acta No. 25-2000, de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Directiva,

el 04 de agosto del año 2000. Dichos acontecimientos se resumen a continuación:

1. La Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz se vio forzada a presentar su renuncia al cargo de Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por presión y medidas de hecho tomadas por un grupo de profesores de esa Escuela, siendo ellos: Lic. Francisco Estuardo Serrano Vives, Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, Licda. Smirna Guisela Velásquez Rodríguez, Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, Dr. Roberto Enrique Reyes Mérida, Licda. Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Dra. Amarillis Saravia Gómez, Licda. Raquel Azucena Pérez Obregón y Lic. Elfego Rolando López García.
2. Previo a que se diera esta situación, la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, instó a los profesores antes citados, cuando le solicitaron su intervención, para que se mantuvieran dentro del marco de legalidad, dándoles las alternativas que ese mismo marco legal establece, toda vez que el nombramiento de los Directores de Escuela, compete a la Junta Directiva y su remoción procede únicamente por motivo justificado por decisión de este Organo de Dirección o por renuncia.
3. El grupo de profesores solicitaron la intervención de la Decana, cuando la situación ya se había deteriorado y con la petición específica de que la Directora de Escuela de Química Farmacéutica renunciara, sin dar opción a la búsqueda de otra solución con el objeto de conciliar y resolver los problemas que según indicaron afrontaban con la Dirección de Escuela.
4. Por información proporcionada por estudiantes, miembros de la Junta Directiva de la Organización de Estudiantes de Química Farmacéutica (OEF) y los Vocales Cuarto y Quinto de Junta Directiva, la cual fue confirmada por la Licda. Norma Lidia Pedroza, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), los profesores de la Escuela de Química Farmacéutica, ante la respuesta de la Licda. Peralta de Madriz que no iba a presentar su renuncia, se presentaron a sus respectivos salones de clase a informar de la situación e indicar a los estudiantes que no impartirían clases hasta que la Licda. Peralta de Madriz renunciara, situación que se mantuvo hasta el 04 de agosto del año 2000, inclusive.
5. Que en una asamblea de estudiantes de Química Farmacéutica, realizada el 02 de agosto del año 2000, se acordó unirse a la petición de los profesores de la Escuela y apoyaron las medidas por ellos tomadas.
6. Que en un Comunicado Público, de fecha 03 de agosto del año 2000, los profesores ya citados, informan a la comunidad facultativa sobre su versión de los hechos, indicando que “ante la posición adoptada por la Decana y la Señora Directora, para atender nuestros planteamientos, recurrimos al desconocimiento

tácito de nuestra parte hacia la Licenciada de madriz (sic) como Directora de Escuela” y que “mantendremos nuestra postura hasta que se resuelva en forma satisfactoria esta problemática”, sin mencionar qué otras medidas de presión tomaron como parte de esa postura indicada.

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión, considerando que no es a través de medidas de hecho o de presión como los miembros de una institución académica deben resolver sus problemas, ya que en los recintos universitarios debe prevalecer el diálogo y la observancia de los estatutos, reglamentos y normas que nos rigen **acuerda**, lamentar las medidas tomadas por el Lic. Francisco Estuardo Serrano Vives, Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, Licda. Smirna Guisela Velásquez Rodríguez, Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, Dr. Roberto Enrique Reyes Mérida, Licda. Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Dra. Amarillis Saravia Gómez, Licda. Raquel Azucena Pérez Obregón y Lic. Elfego Rolando López García, profesores de la Escuela de Química Farmacéutica, los días 01, 02, 03 y 04 de agosto del año en curso, para lograr que la Licda. Peralta de Madriz presentara su renuncia, medidas que afectaron el desarrollo de las actividades académicas de dicha Escuela.

DECIMOCUARTO

CASO DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE LAS ESTUDIANTES TRANSITO BEATRIZ REGALADO PAZOS E ISALIA CAROLINA JORDAN CHIGUA

Se conoce el oficio No.F.1504.08.2000, de fecha 17 de agosto del año 2000, suscrita por el Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, por medio del cual, de conformidad con lo acordado en el Punto SEPTIMO, del Acta No. 24-2000, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 27 de julio del año 2000, presenta el informe circunstanciado con el expediente completo, correspondiente al caso de la denuncia presentada por la Licda. Raquel Azucena Pérez Obregón, en contra de las estudiantes Tránsito Beatriz Regalado Pazos e Isalia Carolina Jordán Chigua.

Junta Directiva luego de analizar el informe circunstanciado y el expediente de mérito, considerando

1. que el artículo 92 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los alumnos regulares de las Unidades Académicas están obligados a conservar el orden, mantener la disciplina en la Universidad y **procurar el enaltecimiento social del gremio estudiantil**,
2. que el artículo 93 de los citados Estatutos, establece que la violación por parte de los estudiantes universitarios de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que

corresponden a la Universidad o **de los deberes éticos que deben observar**, lleva consigo a la imposición de las sanciones disciplinarias que estos Estatutos determinan,

3. que se ha formulado la denuncia que las estudiantes Tránsito Beatriz Regalado Pazos e Isalia Carolina Jordán Chigua no realizaron una práctica de 40 horas en la Farmacia Zuiva Plaza Monte María, sucursal de la compañía Zuiva Farmacéutica, S.A., dentro de las actividades del curso de Organización y Administración de Farmacias, habiendo ellas presentado un informe y documentación, afirmando lo contrario; lo cual fue negado tanto por la profesora del curso, Licda. Raquel Azucena Pérez Obregón, la Regente de dicha sucursal, Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, y el Gerente de Comercialización de esa compañía, Sr. Maximiliano Arnoldo Galindo

Por tanto, de conformidad con la información recabada en las audiencias correspondientes, documentación que obra en el expediente y con base en lo establecido en el artículo 97 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

acuerda:

14.1 Formular cargos a la Br. Tránsito Beatriz Regalado Pazos, carnet No. 9113327, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico, por violación de los deberes éticos que como estudiante regular de esta Unidad Académica debe observar y por no procurar el enaltecimiento social del gremio estudiantil. Asimismo, fijar el plazo de siete días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notifique la presente resolución, para que presente por escrito las justificaciones que en su defensa considere, para lo cual se pone a su disposición el expediente que obra en la Secretaría de la Facultad.

14.2 Formular cargos a la Br. Isalia Carolina Jordán Chigua, carnet No. 9313319, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico, por violación de los deberes éticos que como estudiante regular de esta Unidad Académica debe observar y por no procurar el enaltecimiento social del gremio estudiantil. Asimismo, fijar el plazo de siete días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notifique la presente resolución, para que presente por escrito las justificaciones que en su defensa considere, para lo cual se pone a su disposición el expediente que obra en la Secretaría de la Facultad.

DECIMOQUINTO

CASO DEL LIC. ALEJANDRO ARRIVILLAGA CORTEZ

Se conoce el memorial de fecha 09 de agosto del año 2000, recibido en la Secretaría de la Facultad el 10 de agosto del año 2000, a las 09:50 horas, suscrito por la Licda. María Graciela Cortez de Arrivillaga, en su calidad de mandataria del Lic. Alejandro Arrivillaga Cortez, por medio del cual presenta las razones y argumentos con relación al cargo de abandono de trabajo formulado en su contra, de conformidad con lo acordado en el Punto DECIMOTERCERO, incisos 13.2 y 13.3, del Acta No. 23-2000, de la sesión celebrada por

Junta Directiva de la Facultad, el 13 de julio del año 2000.

A este respecto, el Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, presenta la cédula de notificación, por medio del cual la Licda. Cortez de Arrivillaga acusa recibo del oficio Ref.No.F.1454.08.2000, de fecha 07 de agosto del año 2000, el cual se transcribe la resolución de esta Junta Directiva contenida en el Punto DECIMOTERCERO, del Acta No. 23-2000, de su sesión celebrada el 13 de julio del año 2000. Dicho oficio fue recibido el 08 de agosto del año 2000, a las 15:00 horas.

Junta Directiva acuerda:

15.1 Aceptar para su trámite el memorial presentado por la Licda. María Graciela Cortez de Arrivillaga, en su calidad de mandataria del Lic. Alejandro Arrivillaga Cortez.

15.2 Solicitar al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, que presente a este Organismo de Dirección las fotocopias de los contratos suscritos por el Lic. Arrivillaga Cortez con la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre los cuales se sustentó la concesión de Ayudas Becarias con cargo al presupuesto de esta Unidad Académica.

15.3 Entrar a resolver este caso cuando se tenga la información solicitada.

DECIMOSEXTO

**PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA ELABORACION,
ABROBACION Y PRESENTACION DEL TRABAJO DE TESIS EN LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA**

Se conocen los oficios recibidos hasta la fecha en la Secretaría de la Facultad, de conformidad con lo acordado en el Punto SEXTO, del Acta No. 19-2000, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 25 de mayo del año 2000, en el cual se solicitó opinión a los Directores de Escuela, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia (AEQ), con relación a la propuesta presentada por la comisión nombrada para realizar modificaciones al “Reglamento de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”. Las opiniones recibidas corresponden únicamente a las de los Directores de las Escuelas de Química Biológica, Biología, Nutrición y Química Farmacéutica.

El Lic. Oscar Federico Nave Herrera, somete de nuevo a consideración de esta Junta Directiva, la propuesta de la comisión de la cual es Coordinador, la cual no fue objetada por ninguno de los Directores de Escuela, consistente en que el reglamento antes indicado sea sustituido por el “Reglamento para la Elaboración, Abrobación y Presentación del Trabajo de Tesis en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”.

Junta Directiva luego de analizar las opiniones recibidas con relación a la propuesta

presentada por la Comisión específica nombrada por este Organo de Dirección, considerando

1. que el artículo 40 del Reglamento de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, establece que la elaboración y presentación de tesis se rige por su reglamento respectivo,
2. que el reglamento a que se hace referencia en dicho artículo no fue elaborado y aprobado oportunamente, por lo que a la fecha el único reglamento que ha regulado estos procesos es el citado Reglamento de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia,
3. que dicho reglamento no corresponde en la actualidad a la realidad de la Facultad ya que también regula el denominado Examen General de Integración, procedimiento que no tiene vigencia, porque fue sustituido por el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS),
4. que además en ese reglamento se regulan aspectos referentes a la graduación, lo cual puede ser objeto de un normativo específico, ya que se trata de un proceso académico administrativo derivado del cumplimiento por parte del estudiante, de los requisitos que se establecen en el reglamento de evaluación y promoción y el reglamento del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC)

Por tanto **acuerda:**

16.1 Aprobar el “Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Presentación del Trabajo de Tesis en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, que se describe a continuación:

“REGLAMENTO PARA LA ELABORACION, APROBACION Y PRESENTACION DEL TRABAJO DE TESIS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

Artículo 1o. Todo estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para obtener el grado académico de Licenciado, deberá elaborar, aprobar y presentar un trabajo de tesis.

Artículo 2o. El objetivo de la tesis es evaluar la aplicación e integración de los conocimientos y habilidades adquiridos durante la formación académica del estudiante, mediante la realización de una investigación original, desarrollada y presentada en forma individual.

Artículo 3o. La tesis consta de los procesos de elaboración y aprobación de:

- 3.1** Anteproyecto
- 3.2** Protocolo
- 3.3** Informe Final
- 3.4** Compendio

Artículo 4o. Para iniciar el proceso de Anteproyecto de tesis, el estudiante deberá

presentar el formulario de solicitud correspondiente al Director de Escuela y haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) de los créditos académicos de su respectiva carrera.

Artículo 5o. Para la elaboración del Protocolo, Informe Final y Compendio de tesis, el estudiante deberá tener aprobado el proceso inmediato anterior por parte de la Dirección de Escuela y cumplir con los requisitos específicos que se indiquen en las normas correspondientes.

Artículo 6o. Todo trabajo de tesis deberá ser asesorado por uno o más profesionales con experiencia en el tema específico. El o los asesores podrán ser propuestos por el estudiante y autorizados por la Dirección de Escuela.

Artículo 7o. El trabajo de tesis en sus diferentes etapas, deberá ser sometido a un proceso de revisión por parte de la Dirección de Escuela correspondiente.

Artículo 8o. Cada una de las etapas del trabajo de tesis deberá contar con la aprobación de el o los asesores y del Director de Escuela respectivo.

Artículo 9o. Una vez aprobado el Informe Final de tesis, deberá ser autorizada su reproducción por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la forma y número de ejemplares que se especifiquen en las normas correspondientes.

Artículo 10o. El estudiante deberá presentar su tesis en un Acto Académico, de conformidad con lo que se establezca en las normas de graduación correspondientes.

Artículo 11o. Previo al Acto Académico de presentación de tesis, el estudiante deberá haber cumplido con lo establecido en el presente Reglamento, las normas e instructivos correspondientes a los procesos de tesis, así como los requisitos que se establezcan en las normas de graduación específicas.

Artículo 12o. El trabajo de tesis pertenece al autor y a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que ambos podrán hacer uso del mismo y de sus productos, sin perjuicio de ninguna de las partes, según se indique en las normas respectivas.

Artículo 13o. Toda tesis después de su aprobación por el Director de Escuela o presentación en Acto Académico, podrá ser divulgada en cualquier medio científico de información.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14o. El presente Reglamento sustituye al Reglamento de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Artículo 15o. El artículo 4o. del presente Reglamento entrará en vigencia hasta que se aplique en forma total el Plan de Estudios 2000 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Mientras tanto, para iniciar el proceso de Anteproyecto de tesis, el estudiante deberá presentar el formulario de solicitud correspondiente al Director de Escuela y haber aprobado como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) de los cursos del pensum de estudios de su respectiva carrera.

Artículo 16o. Los aspectos específicos relacionados con los procesos de tesis y de graduación, estarán regulados por normas e instructivos que correspondan, aprobados por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Artículo 17o. Los asuntos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.”

16.2 Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, que derogue el “Reglamento de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, con efectos a partir del 01 de enero del año 2001. Asimismo, que autorice por sustitución, el “Reglamento para la Elaboración, Abrobación y Presentación del Trabajo de Tesis en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia” descrito en el inciso anterior, con vigencia a partir del 01 de enero del año 2001.

16.3 Solicitar a la Comisión específica nombrada por este Organismo, que tome en consideración las opiniones de los Directores de Escuela, que sean pertinentes y que no hayan figurado en el “Reglamento para la Elaboración, Abrobación y Presentación del Trabajo de Tesis en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”, para fines de elaboración de las normas e instructivo específicos, derivados de dicho reglamento.

16.4 Ampliar las funciones de la citada comisión, para que presente la propuesta de normativo para el proceso de graduación.

DECIMOSEPTIMO

SOLICITUD DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PARA FORMULAR UNA PROPUESTA VIABLE PARA QUE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA OBTENGA LICENCIAS DE SOFTWARE

Se conoce la PROVIDENCIA 250-2000, de fecha 04 de agosto del año 2000, suscrita por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual traslada para conocimiento y efectos, la carta de fecha 13 de junio del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, en la que transcribe el Punto TERCERO, inciso 3.3, del Acta No. 19-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 07 de junio del año 2000, en el que dicho Organismo acordó solicitar a la Dirección General Financiera que en consulta con las Unidades Ejecutoras elaboren una propuesta viable para que la Universidad de San Carlos obtenga las licencias correspondientes de software. Se adjunta la documentación correspondiente a la propuesta de la Dirección General Financiera, el inventario de computadoras de las Unidades Académicas que no cuentan con licencia de operación de software y costo de la adquisición de licencias para esta Facultad. Asimismo, se adjunta la Providencia No. 249-2000, de fecha 03 de agosto del año 2000, suscrita por el Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, por medio de la cual informa que para la adquisición de 79 licencias del Sistema Operativo Windows 95 y 05 licencias del

Programa Office 97, se estima un monto de Q 24,880.00.

Junta Directiva luego de analizar la información presentada **acuerda**, indicar a la Dirección General Financiera de la Universidad, que de conformidad con el presupuesto ordinario de ingresos y egresos, esta Unidad Académica no tiene disponibilidad para cubrir el monto necesario para adquirir las licencias de software indicadas; sin embargo, se considera que estos fondos pueden obtenerse si se autoriza la transferencia de fondos de las economías que se hayan dado en lo que va del ejercicio 2000, por concepto de salarios del personal docente y administrativo, que no hayan sido reprogramados o transferidos en su oportunidad.

DECIMOCTAVO

RESOLUCION DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CON RELACION AL CASO DE LA FARMACIA UNIVERSITARIA

Se conoce la PROVIDENCIA 243-2000, de fecha 01 de agosto del año 2000, suscrita por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual traslada para conocimiento y efectos, la carta de fecha 14 de julio del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, en la que transcribe el Punto VIGESIMO PRIMERO, del Acta No. 24-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de julio del año 2000, en el que dicho Organismo acordó integrar una comisión con participación de la Administración Central y de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para la elaboración de un proyecto que contemple una nueva estructura académica, administrativa y financiera de la Farmacia Universitaria, el que deberá ser conocido por ese Alto Organismo en el menor tiempo posible.

Junta Directiva acuerda, designar a la Licda. Anne Marie Liere Matute de Godoy, Jefa del Centro de Información de Medicamentos (CEGIMED) de la Escuela de Química Farmacéutica, como representante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ante la comisión para elaborar un proyecto que contemple una nueva estructura académica, administrativa y financiera de la Farmacia Universitaria.

DECIMONOVENO

RESOLUCION DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CON RELACION A LA SANCION DE PROFESORES PRETITULARES QUE PASAN A LA CATEGORIA DE PROFESOR TITULAR I

Se conoce la carta de fecha 28 de julio del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, por medio de la cual transcribe el Punto SEGUNDO, del Acta No. 25-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior

Universitario, el 19 de julio del año 2000, en el cual dicho Organismo acordó aprobar la categoría de Titular I, de los profesores Pretitulares de las Unidades Académicas, de conformidad con los listados que se anexan, para dar cumplimiento al nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, se incluyen los treinta y dos (32) profesores de esta Facultad.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, enviar copia del acuerdo del Consejo Superior Universitario correspondiente, a la Agencia de Tesorería de la Facultad, Comisión de Evaluación Docente e interesados, para conocimiento y efectos.

VIGESIMO

RESOLUCION DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CON RELACION A LA AMPLIACION AL ARANCEL DE SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ANALISIS INSTRUMENTAL DE LA ESCUELA DE QUIMICA

Se conoce la carta de fecha 31 de julio del año 2000, suscrita por el Dr. Mynor René Córdón y Córdón, Secretario General de la Universidad, por medio de la cual transcribe el Punto TERCERO, inciso 3.5, del Acta No. 26-2000, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de julio del año 2000, en el cual dicho Organismo acordó autorizar la ampliación al Arancel de Servicios que presta la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química de esta Facultad.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, enviar copia del acuerdo del Consejo Superior Universitario correspondiente, a la Agencia de Tesorería de la Facultad y Dirección de Escuela de Química, para conocimiento y efectos.

VIGESIMOPRIMERO

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA QUE LA ESCUELA DE QUIMICA FARMACEUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA REALICE LOS CURSOS DE CAPACITACION DIRIGIDOS A AUXILIARES DE FARMACIA, EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y EL COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y QUIMICOS DE GUATEMALA

1. Se conoce la providencia PROV.EQF.46.08.2000, de fecha 08 de agosto del año 2000, suscrita por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, como Directora *a.i.* de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio de la cual traslada para conocimiento y efectos, la solicitud de fecha 07 de agosto del año 2000, de la Licda. Anne Marie Liere de Godoy, Jefa del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos (CEGIMED), para

que esa dependencia sea la unidad académica encargada de organizar, coordinar y realizar los cursos de capacitación dirigidos a Auxiliares de Farmacia.

2. Se conoce la PROVIDENCIA 274-2000, de fecha 21 de agosto del año 2000, suscrita por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual traslada para conocimiento y efectos, la información sobre el Programa para la Certificación, Nivelación y Formación de Auxiliares de Farmacia, enviada a ese Decanato por la Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, según oficio REF.EQF.07.2000, de fecha 12 de julio del año 2000. Se adjunta la descripción de los programas, así como la normativa, requisitos de las personas que deseen ser capacitadoras, requisitos de los participantes, supervisión por parte de la Escuela e Instituciones que manifiesten interés por capacitar personal auxiliar de farmacia, costos de los cursos, etc.

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión **acuerda:**

21.1 Autorizar el Programa para la Certificación, Nivelación y Formación de Auxiliares de Farmacia, el cual estará a cargo del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos (CEGIMED) de la Escuela de Química Farmacéutica, de conformidad con los anexos que se adjuntan a la presente Acta.

21.2 Solicitar a la Licda. Anne Marie Liere Matute de Godoy, Jefa de CEGIMED, que para la implementación del programa referido en el inciso anterior, realice las gestiones necesarias para que a la brevedad se presente a este Organo de Dirección una propuesta de Carta de Entendimiento interinstitucional, con el propósito de que se regulen los compromisos de las diversas instancias, aspectos financieros y ejecución del programa.

VIGESIMOSEGUNDO

SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA, CON RELACION A PROCESOS DE INSCRIPCION PARA EL AÑO 2001

Se conoce el oficio REF DRYEH 87-2000, de fecha 10 de agosto del año 2000, suscrito por Rosa del Carmen López Bernard, Auxiliar de Registro II, con el visto bueno del Ing. Rolando Grajeda Tobar, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, por medio del cual solicitan se informe sobre la posibilidad de autorizar de manera general traslados, carreras simultáneas y cambios de carrera. Asimismo, si esta Unidad Académica solicita se cumpla con otro requisito fuera de los establecidos en el Reglamento de Administración Estudiantil y que se informe sobre las fechas de inicio de clases, exámenes finales y de asignación de cursos para el año 2001.

A este respecto, se conoce la providencia PROV.CEDE.134.08.00, de fecha 21 de agosto del año 2000, suscrita por la Licda. Norma Lidia Pedroza, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), por medio del cual presenta la información referente a la solicitud del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad.

Junta Directiva acuerda, informar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala que para los procesos de inscripción para el año 2001, esta Unidad Académica autoriza lo siguiente:

22.1 Traslados de Universidades Privadas y traslados entre Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Al inicio de cada semestre, en enero y julio.

22.2 Carreras simultáneas dentro de la misma Unidad Académica, carreras simultáneas entre Unidades Académicas y cambios de carrera dentro de la misma Unidad: Al inicio de cada semestre, en enero y julio.

22.3 Requisitos que se deberán solicitar además de los establecidos en el Reglamento de Administración Estudiantil: Constancia de haber rendido satisfactoriamente las pruebas de conocimientos básicos en las áreas de Química, Biología y Matemáticas y constancia de haber rendido satisfactoriamente la prueba de habilidades específicas, extendidas por esta Unidad Académica. Asimismo, estos requisitos también deberán ser cumplidos en los casos de traslados de Universidades Privadas y entre Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como en los casos de solicitudes de autorización de carreras simultáneas entre Unidades Académicas.

22.4 Fecha de inicio de clases del Ciclo Académico 2001: 15 de enero del 2001.

22.5 Fecha de exámenes finales del primero y segundo semestres: del 08 al 18 de mayo y del 12 al 23 de noviembre del 2001, respectivamente.

22.6 Fecha de asignación de cursos del primero y segundo semestres: del 12 al 14 de febrero y del 08 al 10 de agosto del 2001, respectivamente.

VIGESIMOTERCERO

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SUSCRIPCION DE UN CONTRATO CON EL FONDO GUATEMALTECO DEL MEDIO AMBIENTE, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

Se conoce el oficio DEQ.No.0178.08.2000, de fecha 14 de agosto del año 2000, suscrito por el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicitan se autorice la ejecución de los proyectos de investigación "Determinación de lluvia ácida y presencia de electrolitos en el agua de precipitación para la Ciudad de Guatemala" y "Diversidad de hongos macroscópicos en Chulpachec, Totonicapán", los cuales serán financiados por el Fondo Guatemalteco para el Medio Ambiente (FOGUAMA), por un monto de Q 49,050.00 y Q 39,800.00, respectivamente. Para lo cual, se requiere la suscripción de un contrato, a través del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin que ésto conlleve ningún gasto para esta Unidad Académica ni la Universidad. Adjunta copia de la minuta, para que la Dirección de Asuntos Jurídicos proceda a revisarla y se anoten los datos pertinentes referentes al Rector, como

representante legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se reparten copias del proyecto de contrato a los miembros de Junta Directiva; asimismo, copia de los proyectos y oficios relacionados con éstos, presentados por él como Director de la Escuela de Química y por la Licda. Heidi Elke Logemann Lima, Directora de la Escuela de Química Biológica, en lo que corresponde al segundo proyecto, que sería ejecutado en el Laboratorio Microbiológico de Referencia (LAMIR).

Junta Directiva acuerda, analizar y discutir el proyecto de contrato presentado en próxima sesión.

VIGESIMOCUARTO

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA PARA PARTICIPAR EN EL LUNES CIVICO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000

Se conoce la PROVIDENCIA 273-2000, de fecha 21 de agosto del año 2000, suscrita por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual traslada para conocimiento y efectos, el oficio Ref.LC.011-2000, de fecha 10 de agosto del año 2000, suscrita por la Licda. Dolores Zeledón de López, Directora de Protocolo de la Universidad, por medio de la cual solicita se nombre a dos personas, consideradas idóneas para izar el pabellón Nacional y/o el de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Lunes Cívico a realizarse el 04 de septiembre del año 2000, a las 07:30 horas, obedeciendo a que durante el mes de septiembre esta Facultad se encuentra celebrando su aniversario de fundación.

Junta Directiva acuerda, solicitar a la Licda. Dolores Zeledón de López, Directora de Protocolo, se autorice que sean cuatro personas de esta Unidad Académica las que participen en el Lunes Cívico del mes de septiembre, ya que se considera que es más representativo de cada uno de los sectores de esta Facultad. Asimismo nombrar como representantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a la M.Sc. María Carlota Monroy Escobar, Profesora Titular IX de la Escuela de Biología, Sra. Miriam Maritza Melchor, Secretaria del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Sr. Pedro Emiliano Ajú Tzay Auxiliar de Servicios de las Escuelas de Química Farmacéutica y Biología y Br. Bárbara Denisse Arreola Juanta, estudiante de la carrera de Nutricionista.

VIGESIMOQUINTO

SOLICITUD DE CAMBIO DE ATRIBUCIONES DE LA LICDA. LUCRECIA MARGARITA PERALTA AZMITIA DE MADRIZ

La Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, como encargada de la Dirección de la Escuela de Química Farmacéutica, informa que luego de haber sido conocida y aceptada por este Organo de Dirección, la renuncia de la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz al cargo de Directora de Escuela de Química Farmacéutica, le asignó atribuciones temporales en la Administración Central de la Facultad, para formular y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo académico, proyectos de inversión del Programa USAC-BCIE y otros. Considerando que las funciones docentes de la Licda. Peralta Azmitia de Madriz en el Departamento de Farmacia Química ya están siendo cubiertas por personal interino hasta el 31 de diciembre del año 2000 y que es necesario que se regularice su situación, solicita que Junta Directiva autorice el cambio de atribuciones indicado, durante el período comprendido del 22 de agosto al 31 de diciembre del año 2000.

Junta Directiva acuerda, autorizar el cambio de atribuciones de la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, como Profesora Titular IV de la Escuela de Química Farmacéutica, plaza No. 12, partida presupuestal 4.1.06.2.06.011, para formular y dar seguimiento a proyectos de desarrollo académico de esta Facultad, proyectos de inversión y otros, así como la elaboración de una propuesta de transformación del Area Común y de la Unidad de Informática en departamentos, en la Administración Central de la Facultad, durante el período comprendido del 22 de agosto al 31 de diciembre del año 2000.

CIERRE DE SESION: 19:40 HORAS

LIC. OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA

SECRETARIO